

PROGRAMA 2021

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA
LAS MUJERES EN NAVARRA.**

ÍNDICE	Página
1.PRESENTACIÓN	4
2.INTRODUCCIÓN	4
3.GESTIÓN DEL PLAN	4
3.1. COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE IGUALDAD	4
3.2. COMISIÓN TÉCNICA	5-6
4. PLAN DE ACCIÓN 2021	6
A. PLAN SECTORIAL DE IGUALDAD.	7-17
B. PLAN SECTORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA	18-23
C. PLAN SECTORIAL DE JUSTICIA E INTERIOR.	24-31
D.PLAN SECTORIAL DE SALUD.	32-37
E. PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN.	38-41

N

1. PRESENTACIÓN

Este documento recoge el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres para el año 2021 y los órganos de gestión.

2. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Gobierno de Navarra, aprobó el 23 de noviembre de 2016 el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que reúne y planifica el conjunto de actuaciones que va a desarrollar en esta materia en un horizonte de 6 años (2016-2021).

3. GESTIÓN DEL PLAN

Los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, una **Comisión Interdepartamental de Igualdad** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo y una **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

3.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

3.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma persona que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia.
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación.
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales.
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral.
- la persona técnica del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud.
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.

- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI.

4. PLAN DE ACCIÓN 2021

A continuación, se detallan el presupuesto previsto por ejes además de la planificación para el año 2021 por cada uno de los cinco Planes Sectoriales:

	PRESUPUESTO PREVISTO				
	IGUALDAD	DERECHOS SOCIALES	EDUCACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SALUD
EJE I	573.800		94.850		
EJE II	1.208.793	1.120.000		450.000	
EJE III	37.371				5.600
EJE IV	36.000				
TOTAL	1.855.964	1.120.000	94.850	450.000	5.600

- A- Plan Sectorial de Igualdad.
- B- Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda.
- C- Plan Sectorial de Justicia e Interior.
- D- Plan Sectorial de Salud.
- E- Plan Sectorial de Educación.

PLAN SECTORIAL IGUALDAD

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.			
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.1. Participación investigación proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida.	Finalización investigación	
	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión	Presentación investigación	
	A.1.3. NUEVA. Proyecto europeo red de comunidades autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente.	Finalización investigación	
	A.1.7. NUEVA. Estudio: Mujeres inmigrantes en la Ribera	Presentación investigación	
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.	
	A.2.2. Difusión mensual a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de meses que se difunde.	
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	<p>A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. - Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,... 	Nº de actuaciones y campañas realizadas	
M.2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su			

sistematización.			
A.1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015. - Actuaciones con el departamento de Vivienda. - Ampliación de información jurídica (CGPJ) en el informe de seguimiento.	Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIVs y Vivienda	
	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas	
A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención.	Herramientas actualizadas Variable incorporada	
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/ conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado	
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado	
	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados	
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas por recursos	
M.3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.			
A.1. Evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA y los EAIVs. (EVALUACIÓN)	Cuestionarios analizados	

satisfacción de las usuarias.			
	A.1.2. Implantación cuestionarios de satisfacción de las perceptoras ayudas económicas gestionadas desde INAI y la RAI. (EVALUACIÓN)	Implantación realizada	
	A.1.3. Valoración capacidad de plazas del recurso de trata en el marco de seguimiento del convenio.	Valoración realizada	
	A.1.6. Impulso y seguimiento a la OAVD, SAM, PF y Fundación (EAIIVs) de las áreas de mejora detectadas en la evaluación. (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada	

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
--------------------	------------------------	-------------	---------------------

M.2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.

A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	184.100
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones	210.000
	A.1.3. Impulso y desarrollo del programa "Prevención para violencia en juventud"	Nº actuaciones realizadas.	15.000
	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.	30.900
	A.1.5. Seguimiento de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes.	Nº de actuaciones realizadas.	15.000

	A.1. 6. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	9.800
	A.1.7. Empoderamiento de mujeres mayores: <ul style="list-style-type: none"> • Formación a profesionales en igualdad. • Empoderamiento de mujeres mayores, auto cuidados. • Masculinidades en igualdad. Se ha programado una exposición fotográfica de mujeres jóvenes fotografían a mujeres mayores.		15.000
M.3 .Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación.			
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización de la campaña.	70.000
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Diseño y publicación folleto informativo sobre recursos para mujeres mayores víctimas de violencia	20.000
	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. - Impulso de elaboración de un itinerario en materia de igualdad y una guía de medidas en empresas y organizaciones, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo 	Nº de acciones realizadas	
	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas	1.000
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas	
	A.1.11. NUEVA. Campaña de sensibilización del Ciberviolencia.	Realización de la campaña.	3.000
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas			

directas			
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.1. Mejora en EAIVs de los programas para menores expuestos a la violencia contra las mujeres. - Elaboración Protocolo	Nº y tipo de mejoras implementadas Protocolo elaborado	
	A.2.2. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género.	Difusión realizada Protocolo implantado	
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI	Gestión y seguimiento de los recursos realizado	1.048.693
	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de trata.	Convenio firmado	38.000
	A.2.5. Seguimiento del impulso para la puesta en marcha del nuevo modelo de RRAA.	Nº acciones realizadas	
	A.2.6. Incorporar a las mujeres supervivientes de los recursos RRAA en formaciones de empoderamiento que se impartan en otros recursos o servicios. (Programa deporte Empoderamiento, Mujeres RRAA)	Nº acciones realizadas	3.600
	A.2.7. Mantenimiento: Refuerzo perfiles profesionales EAIV Comarca/Tafalla (2020)	Mantenidas plazas	
	A.2.8. COVID. Mantenimiento. Refuerzo Red de acogida de Prostitución (4 plazas)	Mantenido el refuerzo	
	A.2.9. COVID. Gestiones para atender las necesidades de nuevos recursos de refuerzo de RRAA	Nº Gestiones	
	A.2.10. COVID. Refuerzo perfiles profesionales en RRAA.	Mantenido el refuerzo	
	A. 2. 11. COVID: Mantenimiento: Ampliación de la red de acogida de prostitución/trata (3 plazas).	Nº acciones realizadas	
	A.2.12. NUEVA. Dinamización de Foro de trata	Nº acciones realizadas	4.000
	A.2.13. NUEVA. Revisión de las herramientas de comunicación para víctimas de trata.	Herramienta revisada	4.000
	A.2.14. NUEVA. Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto " <i>Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social</i> ".	Convenio firmado	66.000
	A.2.15. NUEVA. Talleres de autodefensa con enfoque feminista para mujeres supervivientes de los RRAA.	Nº acciones realizadas	2.500

	A.2.16. NUEVA. Elaboración de un documento que recoja información para enviar a las profesionales de los S.S. Base sobre derechos de víctimas de trata	Documento elaborado	2.000
	A.1.17. NUEVA. Incorporar a las mujeres en contexto de trata y explotación sexual y de los RRAA en el programa de vacunación Covid de GN.	Vacunación realizada	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS.

ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.2. Investigación policial			
A.1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Iniciar la colaboración de criterios homogéneos para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. Estas instrucciones establecerán qué, cuándo y quién comunica, de forma que la interlocución institucional sea única y homogénea. - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.	
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS

ÁMBITO: JUSTICIA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.1. Atención jurídica especializada y de calidad			
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Seguimiento del análisis de los cuestionarios de satisfacción recibidos en 2019 sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica de SAM a través del cuestionario elaborado en la evaluación de recursos. (EVALUACIÓN)	Análisis realizado.	
	A.1.2. Seguimiento del nuevo modelo de formación obligatoria (EVALUACIÓN)	Formación con enfoque de género.	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS.

ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia			

A.3. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.3.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos.	
	A.3.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes. (EVALUACIÓN)	Propuesta realizada	40.000
	A.3.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA (EVALUACIÓN) .	Procedimientos establecidos	
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS.			
ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente			
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº acciones realizadas. Nº de personas formadas	15.000
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos	
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas	
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación, con enfoque de género, organizada para profesionales desde el INAI/NABI.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales			
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones	3.000
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas	

A.2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2020 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados	
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA. (EVALUACIÓN) - Volver a realizar acción formativa en materia de seguridad digital en colaboración con PF dirigida a profesionales de los RRAA y EAIVs.	Acción formativa realizada	
	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación. (EVALUACIÓN)	Información implantada en planes de acogida	
	A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	Nº acciones realizadas	2.000
	A.2.5. NUEVA. Formación “ Igualdad y en violencia contra las mujeres “ dirigida al colectivo de taxistas.	Acción formativa realizada	2.000
	A.2.6. NUEVA. Formación “Ciberviolencia Digital: Una manifestación de violencia contra las mujeres “ dirigida a profesionales de (INAI, RRAA y EAIVs)	Nº de cursos y profesionales formad@s	
	A.2.7. NUEVA. Formación en “Intervención con violencia en menores” dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs)	Acción formativa realizada	1.000
	A.2.8. NUEVA. Formación en “ Discapacidad y Violencia de Genero” dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs)	Acción formativa realizada	
	A.2.9. NUEVA. Formación a medios de comunicación “ Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria”	Acción formativa realizada	14.371
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015.			
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO INICIAL
M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.			
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido	
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales.	A.4.1 Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así	Nº y tipo de acciones de difusión.	

	como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia		
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas	35.000
A.6. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.6.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión	
	A.6.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas	
A.9. Creación de un grupo de trabajo (Derechos Sociales, SEPE y SNE) en el marco del acuerdo.	A.9.1. Mejoras en la recogida de información, disminución de la re victimización, impulso políticas activas de empleo para mujeres de RRAA identificadas en la evaluación(EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	
A.10. Creación de un Grupo Técnico de Ayudas Económicas en el marco del acuerdo.	A.10.1. Abordaje de las Mejoras en las ayudas económicas identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	
M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral			
A.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	Nº Acciones realizadas	
A.3. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	A.3.1. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico	
A.4. Elaboración y seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	A.4.1 Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado	
M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres			
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste Herramientas actualizadas	500
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.		
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.		
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad,	Nº convenios realizados Nº y tipo de	

	Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	seguimiento Herramientas actualizadas	
	A..1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones	500

**PLAN
SECTORIAL
INCLUSIÓN
SOCIAL,
EMPLEO Y
VIVIENDA**

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión			
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	-Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia	
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	-Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia	
M.3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.			
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los EAVS.	Nº cuestionarios cumplimentados.	

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.			
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI	

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.			

A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.2. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	-Tipo de canales de comunicación establecidos	
--	---	---	--

**EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
--------------------	------------------------	-------------	--------------

M.1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas

A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.	
---------------------	--	---	--

M.2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda

A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.1. Puesta en marcha transferibilidad ERSISI: AUNA.	Número de supervivientes atendidas en el Proyecto AUNA.	
	A.1.2. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo	Número de diagnósticos realizados Número itinerarios realizados	
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	Número de mujeres que reciben ayudas por año. Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar	30.000
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Número de subvenciones concedidas.	20.000
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	-Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	170.000

A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compara que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.	800.000
	A.4.2. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	Número de campañas realizadas por año	
	A.4.3 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	Número de viviendas cedidas para tal fin	
	A.4.4. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera.	Incorporación al registro de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia la variable "tiempo de espera". Se entiende por tiempo de espera el tiempo transcurrido entre que se solicita la vivienda y se adjudica	
	A.4.5. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda"	Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID	100.000 DAVID

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales	
	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Número de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)	

**EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015.
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PPTO INICIAL
M.1. Promover una investigación coordinada en materia de violencia contra las mujeres			
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas, en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	* Número de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.	

**PLAN
SECTORIAL
JUSTICIA E
INTERIOR**

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES				
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN				
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL
M.2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.				
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.3.1. Implantación aplicación web de uso interno para control de casos.	Implantación realizada.	Servicio Social de Justicia	
M.3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.				
A.1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	Diseño estrategia de comunicación	-Servicio Social de Justicia -INAI	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS				
ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN				
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL
M.1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas				
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados	Servicio Social de Justicia	275.000
	A.1.2. Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes	Servicio Social de Justicia	
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.1. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (OAVD). EVALUACIÓN	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios recogidos	Servicio Social de Justicia	
	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas	Servicio Social de Justicia	
A.3. Trabajo en red entre los diferentes recursos y servicios de atención y recuperación generando mecanismos adecuados presenciales o telemáticos para garantizar una	A.3.1. Actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Protocolo actualizado	Servicio Social de Justicia	

intervención coordinada.				
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA				
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL
M.1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia				
A.2. Información de calidad.	A.2.2. Articular los sistemas necesarios para verificar que la información policial que reciben las mujeres sea totalmente comprendida por estas, atendiendo a las distintas particularidades que se pudieran dar, tanto idiomáticas, como de cualquier otra índole.	Nº realizadas	Policía Foral	
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres.	A.5.1. Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen	Policía Foral	
	A.5.3. Mejorar la seguridad de la mujer víctima de violencia de género a través de la implantación de medios telemáticos	Sí/No	Policía Foral	
	A.5.4. Celebración de una Jornada de coordinación sobre delitos contra la libertad sexual con Policías Locales CNP y GC	Sí/No	Policía Foral	
	A.5.5. Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres		Policía Foral	
	A.5.6. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos.	Adaptación realizada	Policía Foral	

A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.7 Revisión de los espacios de atención adecuándolos a la LFVM para niños acompañantes.	Adecuación realizada	Policía Foral	
	A.5.8 Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.	Sí/No	Policía Foral	
	A.5.9 Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales. EVALUACIÓN	Actualización realizada	Policía Foral	
	A.5.10 Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres. EVALUACIÓN	Carta de servicios elaborada	Policía Foral	
	A.5.11. Evaluación de la protección a los hijos e hijas		Policía Foral	
	A.5.12. NUEVA. Incremento del personal de la Brigada Asistencial		Policía Foral	
	A.5.13 NUEVA. Incremento del personal que realiza con exclusividad funciones en violencia contra la mujer		Policía Foral	
	A.5.14. NUEVA. Plan de comunicación en materia de violencia contra las mujeres		Policía Foral	
	A.5.15. NUEVA. Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia		Policía Foral	
	A.5.16. NUEVA. Foro de coordinación estable con los recursos de atención a la mujer		Policía Foral	
	A.5.17. NUEVA. Adaptación de la atención a las mujeres con dificultades de idioma o con discapacidades		Policía Foral	
	M.3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.			

A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.	Policía Foral INAI	
	A.2.2 Revisión de los atestados previa reunión con el Juzgado de Violencia hacia la mujer y fiscalía. EVALUACIÓN	Revisión realizada	Policía Foral	
	A.2.3 Acciones de coordinación con el SAM para asistencia previa a la denuncia. EVALUACIÓN	Número de coordinaciones realizadas	Policía Foral	

**EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: JUSTICIA**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL
M.1. Atención jurídica especializada y de calidad				
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera.)	Externalización realizada	Instituto Navarro de Medicina Legal	
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Adecuación de espacios en dependencias judiciales	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer	
	A.1.7. Planificación para adecuar los espacios en las dependencias de la OAVD.	Planificación inclusión OAVD nuevo edificio (ampliación juzgados)	Departamento Justicia	

A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1 Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado	Servicio Social de Justicia	
	A.2.2. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto EVALUACIÓN	Nº de cuestionarios cumplimentados	-Servicio Social de Justicia -INAI	
	A.2.3 Implantación encuesta satisfacción mujeres usuarias OAVD.EVALUACIÓN	Nº de cuestionarios cumplimentados	Servicio Social de Justicia	
	A.2.4. Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado	Servicio Social de Justicia	
	A.2.5 Iniciación actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Planificación iniciada.	Servicio Social de Justicia	
M.2. Tutela judicial				
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	Servicio Social de Justicia	
M.3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.				
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1.1 Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos.	Servicio Social de Justicia	
	A.1.2. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas	Servicio Social de Justicia	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO				
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL

M.2. Intervención con agresores				
A.1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas	Servicio Social de Justicia	175.000
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales.	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	Servicio Social de Justicia	

**EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
FORMACIÓN DE PROFESIONALES**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL
--------------------	------------------------	-------------	-----------------	--------------

M.1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente

A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.	-Servicio Social de Justicia -Instituto Navarro de Medicina Legal Policía Foral -INAI -INAP	
--	---	---	---	--

M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales

A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres,	A.1. 2 EVALUACIÓN. Elaboración de un Plan Específico de Formación en atención a la mujer víctima de violencia.	Plan elaborado	Policía Foral	
--	--	----------------	---------------	--

fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentiación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeados determinados cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeadas	Servicio Social de Justicia	
---	---	---	-----------------------------	--

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO INICIAL
--------------------	------------------------	-------------	-----------------	--------------

M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres

A.1.Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal	A.1.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Nº acciones realizadas		
---	---	------------------------	--	--



PLAN SECTORIAL SALUD

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO ASIGNADO
M.1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.				
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Difusión de los resultados de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Nº acciones realizadas	Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento-Futura Unidad de VG o Grupo Técnico de trabajo	
	A.1.2. Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Área incluida en las bases	Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento	
M.2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.				
A.2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	Incorporada la codificación en Atención Especializada	Dirección de los Servicios de Urgencias del CHN, hospitales de Tudela y Estella.	

<p>A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).1) Avanzar en la codificación de urgencias y CASSYR. 2) Necesidad de una guía para profesionales para declarar. 3) Marca de aviso en urgencias para que profesionales de medicina de familia lo conozcan distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).</p>	<p>Revisada la codificación en urgencias, CASSYR</p>	<p>Dirección de Servicios implicados</p>	
--	--	--	--

**EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS
ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO ASIGNADO
--------------------	------------------------	-------------	-----------------	---------------

M.1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.

<p>A.1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.</p>	<p>A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales: 1) Coordinación con el Protocolo único de Violencia Sexual del Ministerio. 2) Elaboración de una Guía específica para profesionales sanitarios sobre VG y Protocolo de Abusos de Menores unificado - Coordinación entre ambos protocolos. 3) - Continuar utilizando el Protocolo de Sumisión Química único.</p>	<p>Utilización protocolo sumisión química</p>	<p>Dirección de los CASSYR</p>	
---	--	---	--------------------------------	--

	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.	Dirección de Servicios implicados	
A.2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública , incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos-que incorporan la violencia contra las mujeres	Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	
	A.2.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas	Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	
	A.2.3. NUEVA. Creación de una unidad de Violencia de género y/o Grupo de Técnico de Trabajo con Apoyo de D. Gral. y gerencia del SNS-O	Creación UV/GT		

A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Continuar con la firma del resto de protocolos locales. Impulsar desde Atención Primaria la participación en estos protocolos. Los ayuntamientos llaman al centro de salud y centros de salud mental	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud.	-Servicio de Atención Primaria - INAI	
---------------------	--	---	--	--

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS

ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABILIDAD	PPTO ASIGNADO
--------------------	------------------------	-------------	-----------------	---------------

M.1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente

A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.1) coordinar formación de VG en ámbito sanitario e impulsarlo desde el GT de UI. 2) salud mental: previsto curso enfermeras en formación (EIRES). 3) se presentará hoja de ruta de puesta en marcha del grupo de VG y proponer a D Gral. Y SNS-O formación en VG para esas personas del grupo de trabajo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.	Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel	-INAI -INAP -Departamento de Salud	
--	---	--	--	--

M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales

<p>A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada</p>	<p>A.1.1. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales y de los futuros y futuras profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).</p>	<p>-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados</p>	<p>Unidades Docentes</p>	
	<p>A.1.2. Formación en Mutilación Genital Femenina al personal de ginecología. (CASSYR y Centros Hospitalarios)</p>	<p>Formación realizada Nº de participantes</p>	<p>INAI Dpto. Salud</p>	
	<p>A.1.3. Formación en materia de violencia contra las mujeres al conjunto de profesionales</p>	<p>Formación realizada Nº de participantes</p>		<p>5.600</p>

PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización			
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres. Alumnas en centros educativos.	Excel activa y actualizada	
	A.3.2 Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos	Documento acordado	

**EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo formal			
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.2. Aprobar la normativa que establezca el marco coeducativo del Departamento de Educación de Navarra.	Normativa aprobada	
	A.1.9. Difundir los resultados del estudio sobre menores y violencia de género en Navarra	Difusión acordada	
	A.1.13. NUEVA. Elaborar el plan de Coeducación 2021-25	Documento elaborado y editado	
	A.1.14. NUEVA. Diseñar la evaluación del Impacto del programa coeducativo SKOLAE.	Diseño elaborado Indicadores establecidos Procedimiento establecido	

A.1.15. NUEVA . Planificar la fase formativa de profundización para favorecer la competencia coeducativa del profesorado y los Planes de coeducación de los centros.	Oferta formativa	
A.1.16. NUEVA . Establecer una distinción de identidad de centro coeducativo.	Sello aprobado	
A.1.17. NUEVA . Aprobar procedimiento para la visibilización del trabajo realizado por diferentes mujeres abriendo camino en la consecución de la igualdad	Procedimiento aprobado	
A.1.18. NUEVA . Revisar los diferentes protocolos educativos: el protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género y de LGTBI+	Procedimiento acordado	
A.1.19. NUEVA Compartir el proceso del Programa coeducativo SKOLAE	Entidades, organismos con quienes se ha trabajado	
A.1.20. NUEVA Crear una web de coeducación.	Web creada	
A.1.21. NUEVA Acordar el procedimiento de trabajo co las familias.	Normativa aprobada	

**EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO
			PREVISTO

M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.

A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Coordinar con INAP la formación al personal no docente dependiente de dicho organismos	Nº Reuniones	
---	---	--------------	--

**EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.			
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Identificar alternativas de coordinación y colaboración con entidades locales.	Alternativas identificadas	
	A.1.2. NUEVA Estructurar la Unidad de igualdad del departamento de Educación	Unidad creada	